



ANGOL, 24 de agosto de 2023.

AUTORIZACION N°1062.

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Anexo N°637 de fecha 11 de agosto de 2023, que autoriza iniciar proceso de compra, según Solicitud/ORD. N°28 de fecha 08 de agosto de 2023, del Encargado de Informática DEM, dirigido al director Comunal de Educación;
- j) Cotización Compra Ágil ID 2745-160-COT23.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir lectores de código de barra para establecimientos educacionales para proyecto de control de inventarios.

**AUTORIZACION:**

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-178-AG23, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **ALFA INVERSIONES SPA.**, R.U.T. N° 77.051.795-8, por la adquisición de lectores de códigos de barra para establecimientos educacionales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la **Subvención General**, por el monto de **\$614.040.- IVA Incluido**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
WIORDI RAMIREZ CONTRERAS  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
  
BGI/AMCG/WRC/wrc.

  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** Expediente de Pago.